ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL ☐	INFORME FINAL [X]
Cuota Número 6	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4181.010.26.1.115-2025	
Nombre completo del contratista: LEDER WVEIMAR MUÑOZ SOLARTE	
Documento de identificación: C.C 1.061.694.345	
Nombre del supervisor: CLAUDIA PATRICIA CHARRIA RIVERA	
Organismo: Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.	
Objeto del contrato: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES, CON EL FIN DE BRINDAR SOPORTE A LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, TENIENDO COMO FUENTE DE FINANCIACIÓN RECURSOS PROPIOS.	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 22/Ene/2025	Fecha terminación 30/jun/2025
Modificación(es) Modificación No.1, por la cual se prorroga el contrato por 2 meses y se adiciona el valor DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($10.890.000)	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. ($21.780.000).

Adición: Adición No.1: DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($10.890.000).

Prórroga: Prorroga No.1: Del 1 de mayo al 30 de junio de 2025

Información para Retención en la fuente: N/A

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
● Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
● Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$32.670.000	$5.445.000	$27.225.000	$0

Información del pago de seguridad social:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla 1072655288 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 1545770192 Operador: Simple Fecha de Pago: 10/jun/2025 Periodo de pago de la seguridad social: mayo 2025

Observaciones al informe financiero y contable: Se adjunta certificado de la ARL Positiva riesgo 4.
El contratista se compromete a enviar al supervisor los soportes que acrediten el cumplimiento del pago de la seguridad social correspondiente al mes de junio de 2025, a más tardar dentro los (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo previsto para la autoliquidación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social integral y aportes parafiscales, de acuerdo con los últimos dígitos del documento de identificación.

En caso de que el contratista no cumpla esta obligación, el Supervisor deberá reportar el eventual incumplimiento en el pago de aportes a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), con el fin que esta entidad adelante las acciones pertinentes a que haya lugar

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor: El contratista con relación al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 4181.010.26.1.115-2025, desarrollo las siguientes actividades:

1. Realizar actividades de control dirigidas a la gestión del parque automotor de propiedad del Distrito de Cali.

 - Realizó proceso de solicitud de ingreso a taller por agenda miento y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

prioridad de las siguientes placas ONK617, ONK601, ONK528, ONK588, ONL301, ONK597, ONK017, ONK882, ONK021, ONK721, ONK016, ONK424, ONK799, ONK426 taller Arautos.

- Realizó proceso de solicitud de ingreso a taller por agenda miento y prioridad de las siguientes placas ONK058, ONL053, ONK007, ONK052, ONK042, ONK019,taller Ingemotores

- Realizó proceso de solicitud de ingreso a taller por agenda miento y prioridad de las siguientes placas ONK879, taller Ingemotores,

- Realizó proceso de solicitud de ingreso a taller por agenda miento y prioridad de las siguientes placas ONK575 taller Arautos

- Realizó proceso de solicitud de ingreso a taller por agenda miento y prioridad de las siguientes placas ONK619, ONK018 taller Ingemotores

- Realizó proceso de solicitud de ingreso a taller por agenda miento y prioridad de las siguientes placas ONK426, ONK600 taller Arautos

2. Realizar labores de apoyo a la supervisión de contratos relacionados con el parque automotor del Distrito

- Apoyó desde el rol técnico en la revisión de los informes enviados para trámite de cuenta No 4. Del contrato de alquiler de 2 vehículos blindados de placas NIV986 y NJP305 correspondiente al contrato de alquiler de vehículos blindados con a la empresa Ren Car LTDA

- Apoyó desde el rol técnico la evaluación de 2 carros blindados de placa KXL078 Y FNS982 para dar viabilidad a la solicitud de reemplazo de los vehículos actuales NIV986 Y NJP305

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- Apoyó desde el rol técnico la verificación de cotizaciones realizadas por los mantenimientos realizados en el taller del contrato vigente

3. Participar en la estructuración de procesos contractuales, aportando sus conocimientos en el rol técnico.

 - Apoyó en la evaluación técnica para la viabilidad en la adquisición de una unidad especial para gestión del riesgo

4. Brindar soporte a los integrantes del equipo del parque automotor a través de emisión de conceptos técnicos sobre los temas del Parque Automotor.

 - Realizó diagnostico mediante prueba de ruta el vehículo ONL312 por posible daño en embrague, se deja operativo con restricción de operación en zonas de ladera.

 - Apoyó la verificación técnica de 5 vehículos entregados a la unidad por vencimiento de términos contractuales con BAPOM

 - Apoyó diagnostico técnico de 4 vehículos del Dagma para ingreso a taller las placas correspondientes son ONK777, ONK790, ONK025 Y ONL000

5. Elaborar informes de seguimiento al mantenimiento, inspección y control de los vehículos de propiedad del distrito de Cali.

 - Elaboró informe de intervenciones y o actividades realizadas a los vehículos del parque automotor.

 - Elaboró informe con las necesidades técnicas de los vehículos del parque automotor.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

6. Realizar la inspección y recepción de automotores nuevos que adquiera el Distrito, revisando los aspectos técnico mecánicos, documentales y de servicio posventa con los proveedores que los suministran.

 - Apoyó con el agentamiento de los vehículos eléctricos BYD para revisión por kilometraje en taller Automarcali.

7. Realizar las veces de conductor cuando se requiera movilizar automotores para entrega a organismos. Revisiones técnicas, y desarrollo de actividades a cargo de la Unidad Administrativa.

 - Realizó prueba de ruta vehículo ONL312 para descartar posible daño en embregue.
 - Realizó prueba de ruta y traslado de vehículo de placa ONK982
 - Realizó prueba de ruta vehículo ONK875 con resultado devuelto por garantía a taller TPO

8. Brindar soporte en la coordinación de la implementación la mesa de ayuda MARI para la gestión de las solicitudes atendidas por el parque automotor.

 - Gestionó 45 solicitudes recibidas como agente técnico dando respuesta a cada una de ellas
 - Realizó alimentación de la plataforma en avance del proceso de mantenimiento de cada solicitud en proceso de taller

.

9. Atender las demás solicitudes que realice el (la) Director (a) Técnico (a) de la Unidad

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, relacionadas con el objeto del contrato.

- Apoyó gestión para realizar mantenimiento priorizado a 5 vehículos adscritos al DAGMA
- Apoyó gestión para realizar mantenimiento priorizado a 5 vehículos adscritos a GESTION DEL RIESGO DE EMERGENCIAS

Recibo a Satisfacción de Servicios: Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte del Distrito Especial de Santiago de Cali – Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, de los servicios prestados pactados en el contrato No. 4181.010.26.1.115 de 2025.

Constancia de Paz y Salvo: El contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad del Distrito Especial de Santiago de Cali, entregados por este organismo para el desempeño de sus actividades.

Así mismo se encuentra a Paz y Salvo con el archivo de gestión documental, ORFEO y otros sistemas, entregó Back-up al área de sistemas.

Observaciones al informe técnico: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo.

7. FIRMAS RESPONSABLES

Claudia P. Charria R.

CLAUDIA PATRICIA CHARRIA RIVERA
Nombre y firma del Supervisión.

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 27/jun/2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.